



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Informe respecto al otorgamiento de las prerrogativas de gasto ordinario y de actividades específicas a los Partidos Políticos del periodo del 15 de septiembre al 13 de octubre del 2017.

La Paz, Baja California Sur a 13 de octubre de 2017, la Directora Ejecutiva de Prerrogativas Partidos Políticos, Licenciada Lidizeth Guillermina Patrón Duarte, rinde el presente informe relativo a la atribución de ministrar a través del área administrativa a los partidos políticos nacionales y locales, el financiamiento público al que tienen derecho conforme a lo señalado en la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, lo anterior con fundamento en el artículo 27, fracción I, inciso d) de la citada Ley.

En ese sentido, una vez que los Partidos Políticos presentan su solicitud de financiamiento público para gasto ordinario y de actividades específicas, así como los recibos correspondientes, las cuales son turnadas a través de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, esta Dirección Ejecutiva analiza que las solicitudes y recibos vengán signados por quienes tengan la facultad estatutariamente y se encuentren debidamente acreditados ante este órgano electoral, así como los montos solicitados correspondan a los montos aprobados de conformidad con el Acuerdo CG-0021-JUNIO-2017 del Consejo General de este Instituto por el que se determinó la distribución de las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos correspondientes a los meses de julio a diciembre del año 2017, en razón del registro de Baja California Sur Coherente, como Partido Político Local, y en caso de que el partido político haya sido sujeto a multas, éstas se deducen de su ministración mensual de conformidad con la resolución INE/CG773/2015, acuerdos INE/CG850/2015, respecto a la revisión de gastos de campaña del pasado proceso electoral local 2014-2015, así como al Acuerdo CG-0027-JULIO-2016 referente a la ejecución de las multas de campaña del proceso electoral 2014-2015 impuestas en reducción de porcentajes y multas en salarios mínimos; así como las Resoluciones INE/CG806/2016, INE/CG816/2016, INE/CG841/2016, INE/CG820/2016, INE/CG822/2016, INE/CG808/2016, INE/CG810/2016, INE/CG814/2016 E INE/CG818/2016 en las cuales recayeron las sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral correspondiente al ejercicio fiscal dos mil quince, así como los Acuerdos CG-0034-SEPTIEMBRE-2017, CG-0035-SEPTIEMBRE-2017, CG-0036-SEPTIEMBRE-2017, CG-0037-SEPTIEMBRE-2017 y CG-0038-SEPTIEMBRE-2017, por los cuales se determinaron los plazos para la ejecución del cobro de las sanciones impuestas por el Instituto nacional Electoral.

Cabe precisar que mediante dictámenes INE/CG807/2016, INE/CG809/2016, INE/CG813/2016 e INE/CG817/2016 se estableció el remanente no ejercido a reintegrar de gasto de campaña del Proceso Local Electoral 2014- 2015, así como los Acuerdos CG-0042-

SEPTIEMBRE-2017, CG-0043-SEPTIEMBRE-2017, CG-0044-SEPTIEMBRE-2017 y CG-0045-SEPTIEMBRE-2017, por los cuales se establecieron los plazos y montos a ejecutar.

Dado lo anterior, dentro de los cinco días hábiles siguientes que se haya depositado el financiamiento público por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, se procedió al otorgamiento de las prerrogativas para actividades ordinarias y específicas, correspondientes a los meses de septiembre y octubre, en las siguientes fechas:

a) La correspondiente a septiembre de 2017 fue ministrada en los siguientes términos:

Partido Político	Fecha de transferencia fin.pub. Gob. Edo. a la cta. del Instituto	Importe aprobado	Reducción de sanciones o remanentes	Importe ministrado	Fecha de solicitud de prerrogativas	Fecha de ministración Gasto Ordinario	Fecha de ministración Actividades Específicas
Acción Nacional	14 de septiembre del año en curso	\$527,135.26	\$63,367.92	\$463,767.34	20/sep/17	20/sep/17	20/sep/17
Revolucionario Institucional		\$318,459.32	\$154,438.36	\$164,020.96	07/sep/17	15/sep/17	15/sep/17
De la Revolución Democrática		\$127,437.89	\$0.00	\$127,437.89	07/sep/17	15/sep/17	15/sep/17
Del Trabajo		\$108,345.55	\$0.00	\$108,345.55	04/ago/17	15/sep/17	15/sep/17
Verde Ecologista de México		\$94,873.03	\$42,802.56	\$52,070.47	14/sep/17	15/sep/17	15/sep/17
Movimiento Ciudadano		\$108,345.55	\$52,615.10	\$55,730.45	26/sep/17	26/sep/17	26/sep/17
De Renovación Sudcaliforniana		\$170,337.66	\$5,376.61	\$164,961.05	19/sep/17	19/sep/17	19/sep/17
Nueva Alianza		\$93,003.60	\$36,270.18	\$56,733.42	07/sep/17	15/sep/17	15/sep/17
Morena		\$134,078.95	\$65,097.11	\$68,981.84	21/sep/17	22/sep/17	22/sep/17
Encuentro Social		\$105,835.68	\$20,884.62	\$84,951.06	20/sep/17	21/sep/17	21/sep/17

Partido Político	Fecha de transferencia fin.pub. Gob. Edo. a la cta. del Instituto	Importe aprobado	Reducción de sanciones o remanentes	Importe ministrado	Fecha de solicitud de prerrogativas	Fecha de ministración Gasto Ordinario	Fecha de ministración Actividades Específicas
Humanista de BCS		\$101,900.67	\$0.00	\$101,900.67	12/oct/17	13/oct/17	13/oct/17

b) La correspondiente a octubre de 2017 fue ministrada en los siguientes términos:

Partido Político	Fecha de transferencia fin.pub. Gob. Edo. a la cta. del Instituto	Importe aprobado	Reducción de sanciones o remanentes	Importe ministrado	Fecha de solicitud de prerrogativas	Fecha de ministración Gasto Ordinario	Fecha de ministración Actividades Específicas
Acción Nacional	13 de octubre del año en curso	\$527,135.26	\$37,295.76	\$489,839.50	06/oct/17	13/oct/17	13/oct/17
De la Revolución Democrática		\$127,437.89	\$60,096.82	\$67,341.07	06/oct/17	13/oct/17	13/oct/17
Del Trabajo		\$108,345.55	\$0.00	\$108,345.55	03/oct/17	13/oct/17	13/oct/17
Movimiento Ciudadano		\$108,345.55	\$52,615.10	\$55,730.45	12/oct/17	13/oct/17	13/oct/17
De Renovación Sudcaliforniana		\$170,337.66	\$0.00	\$170,337.66	03/oct/17	13/oct/17	13/oct/17
Nueva Alianza		\$93,003.60	\$45,182.49*	\$45,182.49	10/oct/17	13/oct/17	13/oct/17
Morena		\$134,078.95	\$65,097.11	\$68,981.84	10/oct/17	13/oct/17	13/oct/17
Encuentro Social		\$105,835.68	\$0.00	\$105,835.68	04/oct/17	13/oct/17	13/oct/17
Humanista de BCS		\$101,900.67	\$0.00	\$101,900.67	12/oct/17	13/oct/17	13/oct/17

Partido Político	Fecha de transferencia fin.pub. Gob. Edo. a la cta. del Instituto	Importe aprobado	Reducción de sanciones o remanentes	Importe ministrado	Fecha de solicitud de prerrogativas	Fecha de ministración Gasto Ordinario	Fecha de ministración Actividades Específicas
Baja California Sur Coherente		\$38,852.99	\$0.00	\$38,852.99	04/oct/17	13/oct/17	13/oct/17

- c) En el mes de septiembre del año en curso, se ministraron al Partido Baja California Sur Coherente las prerrogativas correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre, debido a que hasta ese mes proporcionó los números de cuentas bancarias para el otorgamiento.

Fecha de transferencia fin.pub. Gob. Edo. a la cta. del Instituto	Importe aprobado	Reducción de Sanciones o remanentes	Importe ministrado	Fecha de solicitud de prerrogativas	Fecha de ministración Gasto Ordinario	Fecha de ministración Actividades Específicas
13 de julio del año en curso	\$38,852.99	\$0.00	\$38,852.99	22/sep/17	26/sep/17	26/sep/17
15 de agosto del año en curso	\$38,852.99	\$0.00	\$38,852.99	22/sep/17	26/sep/17	26/sep/17
14 de septiembre del año en curso	\$38,852.99	\$0.00	\$38,852.99	22/sep/17	26/sep/17	26/sep/17





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

A continuación se presentan de manera gráfica los porcentajes de prerrogativas ministradas por partido político correspondientes a los meses de septiembre y octubre, así como ministrado de los meses de enero a octubre del presente año:

a) Partido Acción Nacional

**GASTO ORDINARIO
Septiembre -
Octubre**

Partido Político	Prerrogativa sep - oct	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido Acción Nacional	1,023,203.30	100,663.68	922,539.62



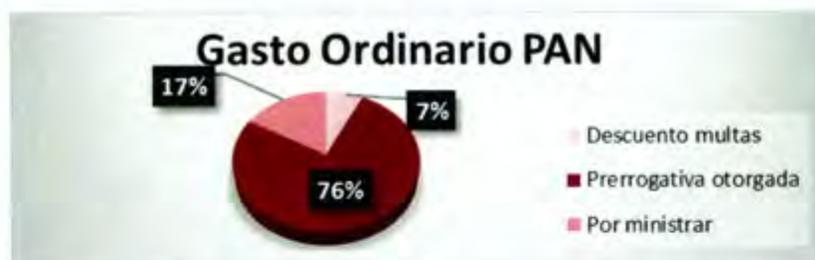
**ACTIVIDADES ESPECIFICAS
sep - oct**

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido Acción Nacional	187,169.31	31,067.22


**GASTO ORDINARIO
Enero - Octubre**

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa ene - oct	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido Acción Nacional	6,201,864.90	5,178,661.60	441,731.00	4,736,930.60

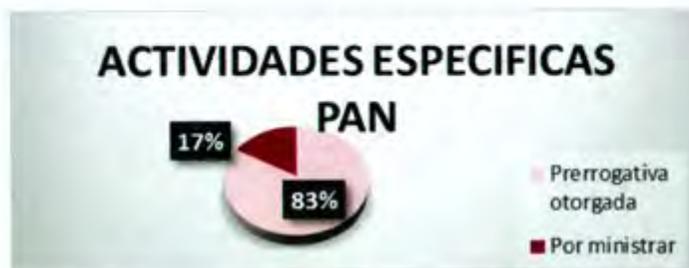




ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Enero - Octubre

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido Acción Nacional	187,169.31	156,102.06



Derivado de la redistribución del financiamiento público anual y de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Acción Nacional para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$124,037.30.





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

De igual manera, de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Acción Nacional para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$310,093.24.

b) Partido Revolucionario Institucional

GASTO ORDINARIO Septiembre

Partido Político	Prerrogativa Septiembre	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido Revolucionario Institucional	309,124.01	154,438.36	154,685.65



ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Septiembre

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido Revolucionario Institucional	112,789.77	9,335.31



GASTO ORDINARIO

Enero - Septiembre

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa ene - sep	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido Revolucionario Institucional	3,747,340.06	2,819,967.99	1,408,856.04	1,411,111.95



GASTO ORDINARIO PRI



ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Enero -
Septiembre

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido Revolucionario Institucional	112,789.77	84,783.81





Derivado de la redistribución del financiamiento público anual y de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Revolucionario Institucional para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$74,946.80.

De igual manera, de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Revolucionario Institucional para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$187,367.00.

c) Partido de la Revolución Democrática

GASTO ORDINARIO Septiembre - Octubre

Partido Político	Prerrogativa sep - oct	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido de la Revolución Democrática	247,552.96	60,096.82	187,456.14



Gasto Ordinario PRD sep - oct



ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Septiembre - Octubre

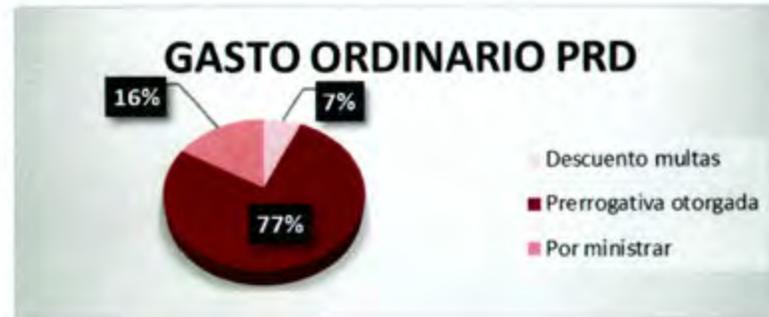
Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido de la Revolución Democrática	44,702.92	7,322.82

Actividades Especificas PRD sep - oct




**GASTO ORDINARIO
Enero - Octubre**

Partido Político	Prerrogativa enero - octubre	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido de la Revolución Democrática	1,252,921.10	99,107.47	1,153,813.63






INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

ACTIVIDADES ESPECIFICAS Enero - Octubre

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido de la Revolución Democrática	44,702.92	37,380.12



Derivado de la redistribución del financiamiento público anual y de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido de la Revolución Democrática para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$30,009.48.

De igual manera, de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido de la Revolución Democrática para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$75,023.70.

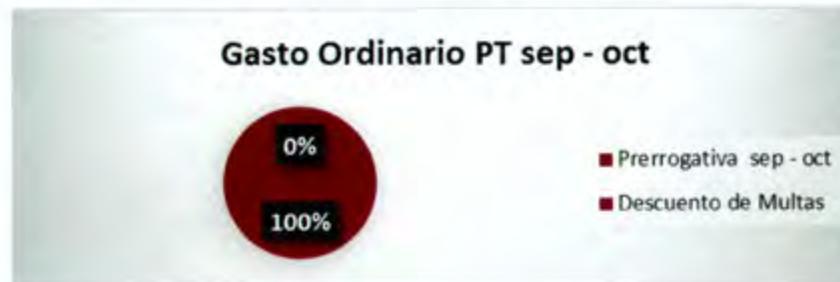


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

d) Partido del Trabajo

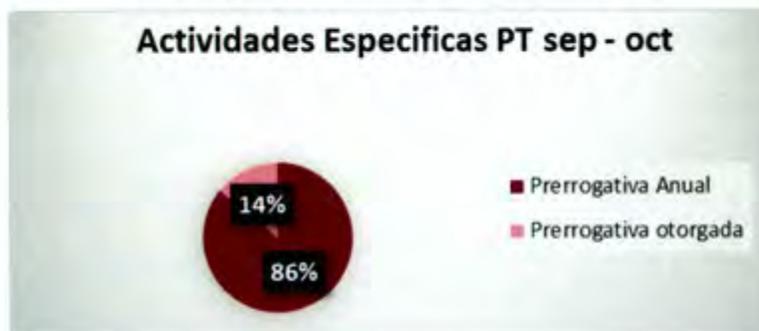
GASTO ORDINARIO Septiembre - Octubre

Partido Político	Prerrogativa sep - oct	Prerrogativa otorgada
Partido del Trabajo	210,502.48	210,502.48



ACTIVIDADES ESPECIFICAS Septiembre - Octubre

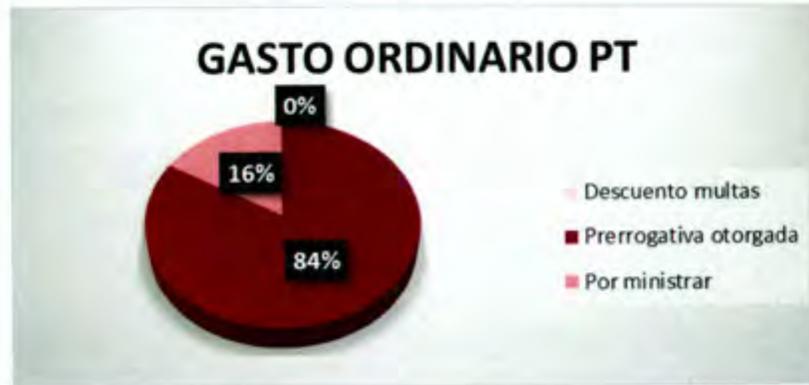
Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido del Trabajo	37,897.73	6,188.62



GASTO ORDINARIO
Enero - Octubre

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa enero - octubre	Prerrogativa otorgada
Partido del Trabajo	1,275,902.82	1,065,400.34	1,065,400.34





**ACTIVIDADES ESPECIFICAS
Enero - Octubre**

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido del Trabajo	37,897.73	31,709.12





Derivado de la redistribución del financiamiento público anual y de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido del Trabajo para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$25,518.05.

De igual manera, de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido del Trabajo para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$63,795.14

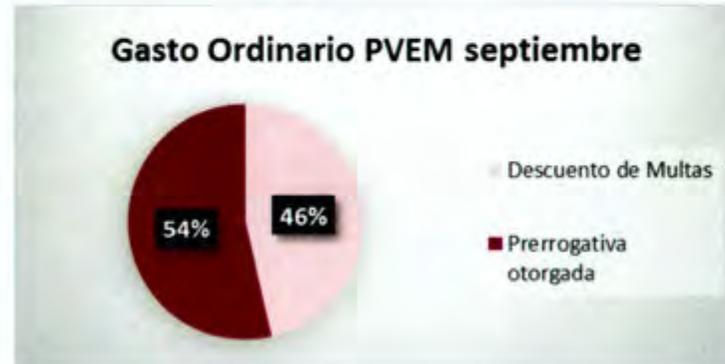
e) Partido Verde Ecologista de México

GASTO ORDINARIO

Septiembre

Partido Político	Prerrogativa septiembre	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido Verde Ecologista de México	92,178.89	42,802.56	49,376.33





ACTIVIDADES ESPECIFICAS Septiembre

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido Verde Ecologista de México	33,095.64	2,694.14



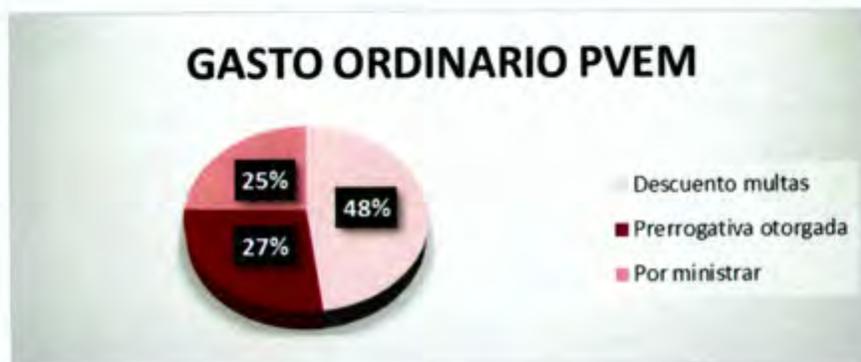


GASTO ORDINARIO

**Enero -
Septiembre**

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa ene - sep	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido Verde Ecologista de México	1,117,433.85	840,897.21	537,305.67	303,591.54





ACTIVIDADES ESPECIFICAS

**Enero -
Septiembre**

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido Verde Ecologista de México	33,095.64	25,013.22





Derivado de la redistribución del financiamiento público anual y de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Verde Ecologista de México para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$22,348.68.

De igual manera, de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Verde Ecologista de México para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$55,871.69.

f) Movimiento Ciudadano

**GASTO ORDINARIO
Septiembre -
Octubre**

Partido Político	Prerrogativa sep - oct	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Movimiento Ciudadano	210,502.48	113,113.52	97,388.96



Gasto Ordinario MC sep - oct



ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Septiembre -
Octubre

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Movimiento Ciudadano	37,897.73	6,188.62

Actividades Especificas MC sep - oct




GASTO ORDINARIO
Enero - Octubre

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa ene - oct	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Movimiento Ciudadano	1,275,902.82	1,065,400.34	169,262.04	896,138.30



ACTIVIDADES ESPECIFICAS
Enero - Octubre

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Movimiento Ciudadano	37,897.73	31,709.12





Derivado de la redistribución del financiamiento público anual y de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Movimiento Ciudadano para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$25,518.05.

De igual manera, de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Movimiento Ciudadano para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$63,795.14.

g) Partido de Renovación Sudcaliforniana

**GASTO ORDINARIO
Septiembre -
Octubre**

Partido Político	Prerrogativa sep -oct	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido de Renovación Sudcaliforniana	330,804.00	5,376.61	325,427.39





ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Septiembre -
Octubre

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido de Renovación Sudcaliforniana	59,993.93	9,871.32




**GASTO ORDINARIO
Enero - Octubre**

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa ene - oct	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido de Renovación Sudcaliforniana	2,005,077.24	1,674,273.30	5,376.61	1,668,896.69



**ACTIVIDADES ESPECIFICAS
Enero - Octubre**

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido de Renovación Sudcaliforniana	59,993.93	50,122.62





Derivado de la redistribución del financiamiento público anual y de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido de Renovación Sudcaliforniana para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$40,101.54.

De igual manera, de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido de Renovación Sudcaliforniana para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$100,253.86.

h) Partido Nueva Alianza

**GASTO ORDINARIO
Septiembre -
Octubre**

Partido Político	Prerrogativa sep - oct	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido Nueva Alianza	180,729.98	81,452.67	99,277.31



Gasto Ordinario PNAL sep - oct



ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Septiembre -
Octubre

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido Nueva Alianza	32,429.31	5,277.22

Actividades Especificas PNAL sep - oct




GASTO ORDINARIO
Enero - Octubre

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa enero - octubre	Descuento de Multas y remanente	Prerrogativa otorgada
Partido Nueva Alianza	1,095,445.00	914,715.04	375,197.01	539,518.03



ACTIVIDADES ESPECIFICAS
Enero - Octubre

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido Nueva Alianza	32,429.31	27,152.12





Derivado de la redistribución del financiamiento público anual y de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Nueva Alianza para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$21,908.90.

De igual manera, de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Nueva Alianza para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$54,772.25.

i) Morena

**GASTO ORDINARIO
Septiembre -
Octubre**

Partido Político	Prerrogativa sep - oct	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
MORENA	260,440.56	130,194.22	130,246.34



Gasto Ordinario Morena sep - oct



ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Septiembre -
Octubre

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
MORENA	47,070.03	7,717.34

Actividades Especificas Morena sep - oct




GASTO ORDINARIO
Enero - Octubre

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa enero - octubre	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
MORENA	1,578,588.72	1,318,148.16	171,053.29	1,147,094.87



ACTIVIDADES ESPECIFICAS
Enero - Octubre

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
MORENA	47,070.03	39,352.72





Derivado de la redistribución del financiamiento público anual y de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Morena para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$31,571.77.

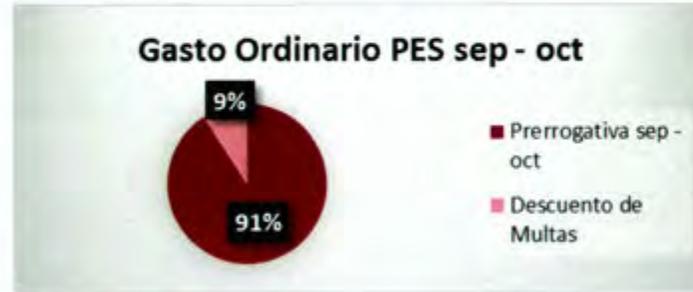
De igual manera, de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Morena para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$78,929.44.

j) Partido Encuentro Social

**GASTO ORDINARIO
Septiembre -
Octubre**

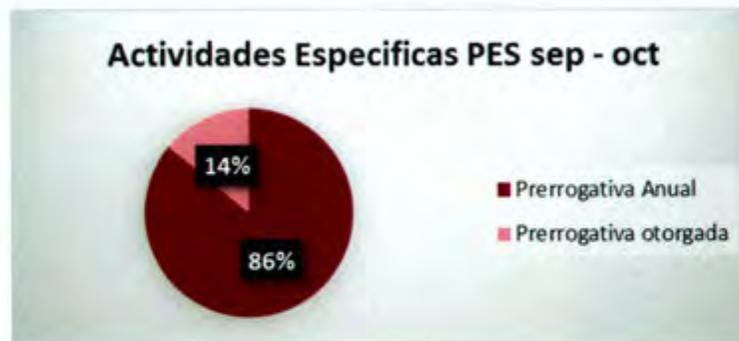
Partido Político	Prerrogativa sep - oct	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Encuentro Social	205,631.84	20,884.62	184,747.22





ACTIVIDADES ESPECIFICAS Septiembre - Octubre

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Encuentro Social	37,003.12	6,039.52




GASTO ORDINARIO
Enero - Octubre

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa enero - octubre	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Encuentro Social	1,246,380.76	1,040,748.94	43,872.97	996,875.97



ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Enero - Octubre

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Encuentro Social	37,003.12	30,963.62





Derivado de la redistribución del financiamiento público anual y de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Encuentro Social para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$24,927.61.

De igual manera, de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Encuentro Social para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$62,319.04.

k) Partido Humanista de BCS

**GASTO ORDINARIO
Septiembre -
Octubre**

Partido Político	Prerrogativa sep - oct	Prerrogativa otorgada
Humanista BCS	197,995.58	197,995.58





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Gasto Ordinario Humanista de BCS sep - oct

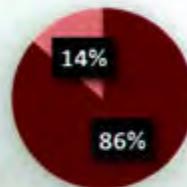


- Prerrogativa sep - oct
- Descuento de Multas

ACTIVIDADES ESPECIFICAS Septiembre - Octubre

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Humanista BCS	35,600.54	5,805.76

Actividades Especificas Humanista de BCS SEP - OCT



- Prerrogativa Anual
- Prerrogativa otorgada

GASTO ORDINARIO
Enero - Octubre

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa enero - octubre	Prerrogativa otorgada
Humanista BCS	1,200,095.60	1,002,100.06	1,002,100.06



ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Enero - Octubre

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Humanista BCS	35,600.54	29,794.76





Derivado de la redistribución del financiamiento público anual y de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Humanista de Baja California Sur para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$24,001.91.

De igual manera, de conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente Partido Humanista de Baja California Sur para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$60,004.78.

I) Partido Baja California Sur Coherente

GASTO ORDINARIO

Julio - Octubre

Partido Político	Prerrogativa jul - oct	Prerrogativa otorgada
BCS Coherente	149,794.64	149,794.64



Gasto Ordinario BCS Coherente julio - octubre



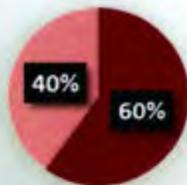
- Prerrogativa jul - oct
- Descuento de Multas

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Julio - Octubre

Partido Político	Prerrogativa Semestral	Prerrogativa otorgada
BCS Coherente	8,425.98	5,617.32

Actividades Especificas BCS Coherente julio - octubre



- Prerrogativa Semestral
- Prerrogativa otorgada



GASTO ORDINARIO
Julio - Octubre

Partido Político	Prerrogativa Semestral	Prerrogativa julio - octubre	Prerrogativa otorgada
BCS Coherente	224,691.96	149,794.64	149,794.64



ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Julio - Octubre

Partido Político	Prerrogativa Semestral	Prerrogativa otorgada
BCS Coherente	8,425.98	5,617.32





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

ACTIVIDADES ESPECIFICAS BCS COHERENTE



ATENTAMENTE.

Lidizeth Patrón D

LIC. LIDIZETH GUILLERMINA PATRÓN DUARTE
Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
Del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS
POLÍTICOS**